

puesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, se hace público que con fecha 16 de marzo esta Dirección General tuvo a bien acceder a lo solicitado por los interesados, quedando subrogado el citado señor don Miguel Mérida Cebrián en los derechos y obligaciones que correspondían al titular del expresado servicio.
Madrid, 20 de julio de 1961.—El Director general, Pascual Lorenzo.—3.117.

RESOLUCION de la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera sobre cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Jaén y Los Villares (Jaén).

Habiendo sido solicitado por «Hijos de A. Vargas Machuca, S. R. C.» el cambio de titularidad a favor de don José Luis Higuera Moreno de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Jaén y Los Villares (expediente número 265) en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, se hace público que con fecha 1 de marzo de 1960 esta Dirección General tuvo a bien acceder a lo solicitado por los interesados, quedando subrogado el citado señor don José Luis Higuera Moreno en los derechos y obligaciones que correspondían al titular del expresado servicio.

Madrid, 20 de julio de 1961.—El Director general, Pascual Lorenzo.—3.119.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas sobre concesión de autorización a la «Empresa Nacional de Electricidad, S. A.», para ocupar terrenos de dominio público y construir determinadas obras.

De Orden de esta fecha esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:
«Autorizar a la «Empresa Nacional de Electricidad, S. A.» para ejecutar las obras comprendidas en el «Proyecto de ampliación de la Central Térmica Móvil de Melilla, dentro de los mismos terrenos en que se encuentra ubicada la primitiva central, concedidos por Orden ministerial de 27 de diciembre de 1955, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.

Madrid, 7 de julio de 1961.—El Director general, Gabriel Roca.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas sobre concesión de autorización a «Torre y Bereciartúa, S. R. C.», para ocupar terrenos de dominio público y construir determinadas obras.

De Orden de esta fecha esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro ha resuelto:

«Autorizar a «Torre y Bereciartúa, S. R. C.», para ocupar una parcela de 28,81 metros cuadrados en la zona de servicios del Puerto de Bilbao, en la Ribera de Deusto, para construir una planchada de hormigón armado, con arreglo a las condiciones que se determinan con la expresada Orden.»

Madrid, 7 de julio de 1961.—El Director general, Gabriel Roca.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas sobre concesión de autorización a la «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», para ocupar terrenos de dominio público y construir determinadas obras.

De Orden de esta fecha esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

«Autorizar a la «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», para la instalación del tendido de líneas aéreas a través de los terrenos de la zona de servicio del puerto de Huelva, para el transporte de la energía eléctrica que ha de producirse en la «Central Térmica de Cristóbal Colón», que actualmente está en construcción, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.»

Madrid, 7 de julio de 1961.—El Director general, Gabriel Roca.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas sobre concesión de autorización a la «S. R. C. Pérez y Féu», para ocupar terrenos de dominio público.

De Orden de esta fecha esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro ha resuelto:

«Legalizar a favor de la «S. R. C. Pérez y Féu», las obras de una fábrica de salazones y fritos de pescado, construídas en una parcela de 4396,06 metros cuadrados en terrenos de dominio público, del término municipal de Ayamonte, procedente de la concesión otorgada a don Manuel Feu Marchena por Real Orden de 12 de enero de 1922 y transferida a favor de dicha Sociedad por Orden ministerial de 7 de junio de 1961, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.»

Madrid, 7 de julio de 1961.—El Director general, Gabriel Roca.

RESOLUCION de la Delegación del Gobierno en el Canal de Isabel II por la que se anuncian subastas de las obras que se citan.

La Delegación del Gobierno en el Canal de Isabel II convoca las siguientes subastas:

Subasta número 1.—Proyecto de afirmado del camino de circunvalación de los terrenos del cuarto depósito de aguas (entre los perfiles 1 y 18 del Plano general).

Presupuesto de contrata: 243.572,45 pesetas.

Fianza provisional: 4.871,44 pesetas

Plazo de ejecución: Treinta y cinco días.

Subasta número 2.—Proyecto de afirmado del camino de circunvalación de los terrenos del cuarto depósito de aguas (entre los perfiles 18 y 31 del Plano general).

Presupuesto de contrata: 237.564,19 pesetas.

Fianza provisional: 4.751,88 pesetas

Plazo de ejecución: treinta y cinco días

Subasta número 3.—Proyecto modificado de estaciones de aforo para el embalse de Riosiquillo.

Presupuesto de contrata: 2.806.381,15 pesetas.

Fianza provisional: 56.127,82 pesetas.

Plazo de ejecución: Catorce meses.

Admisión de proposiciones:

Las proposiciones se admitirán en la Secretaría general de este Canal todos los días laborables, de diez a trece horas, hasta aquel en que se cumplan veinte días hábiles contados a partir del siguiente, también hábil, en el que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Apertura de pliegos:

La apertura de las proposiciones se verificará al siguiente día hábil al del término de admisión de plicas, a las diez horas, en la Sala de Consejo del Canal de Isabel II (Joaquín García Morato, número 127), y ante la Junta de subastas del mismo.

Condiciones de las subastas:

Los pliegos de condiciones, proyectos y planos estarán de manifiesto en la Secretaría de la Dirección Facultativa todos los días hábiles durante el plazo de admisión de proposiciones.

Las fianzas provisionales se consignarán en alguna de las formas establecidas en el artículo 7.º de la Ley de 22 de diciembre de 1960 («Boletín Oficial del Estado» del día 23).

Don vecino de con domicilio en número documento de identidad número expedido en (en nombre propio o en representación de), enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día de de y de las condiciones que han de regir en la subasta número para la ejecución de las obras de se comprometo a la ejecución de las referidas obras en la cantidad de (en letra y número), con estricta sujeción al proyecto, pliego de condiciones y a lo estipulado en la vigente legislación laboral.

Madrid (fecha y firma del proponente).

Madrid, 21 de julio de 1961.—El Delegado del Gobierno, Carlos López-Quesada.—3.130.